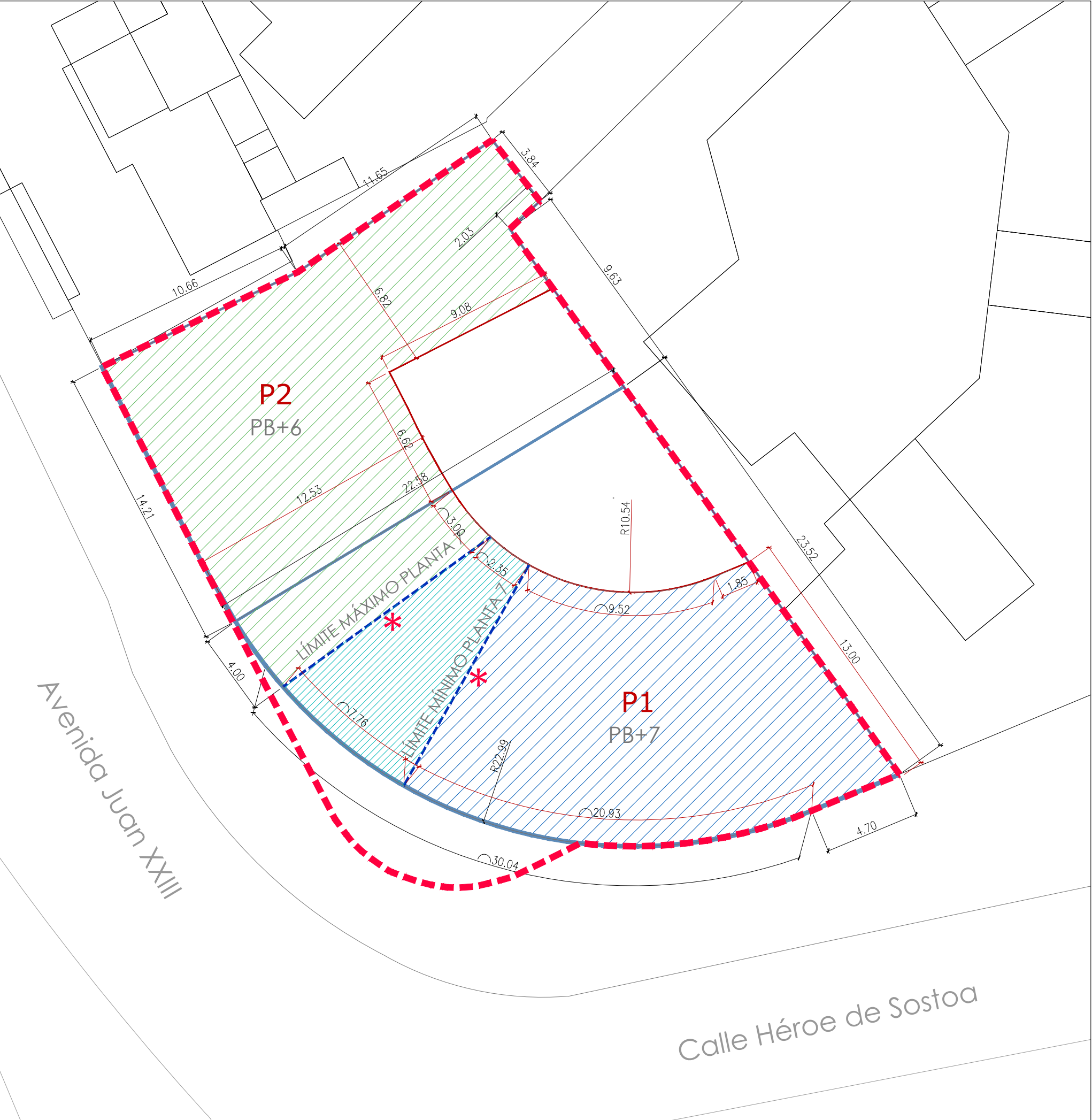




- DELIMITACIÓN PARCELAS SUNC-O-LO,14
- DELIMITACIÓN PARCELAS RESULTANTES
- ALINEACIÓN EXTERIOR
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
- DELIMITACIÓN CAMBIO DE ALTURA

* LA SEPARACIÓN A LINDERO PRIVADO SERÁ DE 3 METROS MÍNIMO, DEBIENDO TRATARSE COMO FACHADA MEDIANTE SU CORRESPONDIENTE APERTURA DE HUECOS Y NO PERMITIÉNDOSE LA MEDIANERÍA VISTA

- PB+6
- PB+7
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE ÁTICO PARA RESOLVER LA TRANSICIÓN DE 7 A 6 PLANTAS EN EL PROYECTO EDIFICATORIO

*NO SE ESTABLECE ALINEACIÓN INTERIOR EN PLANTA BAJA. SE ATENDERÁ AL CUMPLIMIENTO DE OCUPACIÓN MÁXIMA

PARCELA MÍNIMA 300M² (OA-2)

	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
P1	424 m ²	2.485 m ² t
P2	300 m ²	1.725 m ² t
TOTAL	724 m ²	4.210 m ² t

CONDICIONES DE OCUPACIÓN SEGÚN FICHA DEL PGOU

PLANTA BAJA	<95%
PLANTAS ALTAS	<80%

ESTUDIO DE DETALLE
SUNC-O-LO.14 "JUAN XXIII n°2"

PLANOS DE ORDENACIÓN

ESTUDIO DE DETALLE. ORDENACIÓN PORMENORIZADA. PARCELA EDIFICABLE

ESCALA 1/200

OCTUBRE 2019

INICIATIVA: CARALCA GESTIÓN SL

REDACTORES: BURO4 ARQUITECTOS S.L.P

buró4

MÁLAGA

O-02